

Lucia



D.A. EXENTO N° 5.990.-SAN BERNARDO, 13 de Mayo de 2009.-VISTOS:

- La solicitud de la Sociedad de Radio Taxi La

Vara S.A;

El Memorándum Nº 484, de fecha 11 de Mayo

de 2009, de la Sección Patentes;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina administrativa", a nombre de Radio Taxi La Vara S.A; R.U.T N° 76.700.060-K.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Hanga Roa Nº 12333, Villa Rapa Nui II, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a un comunico y fines pertinentes.

RODOLFO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

hna -

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.